



San Antonio, 9 de Diciembre de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Noviembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,= (ciento veinte mil quinientos veinte y seis).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 09/12/2021 por Resolución Nº 116/2021 inserta en acta Nº 034/2021, aprobó el gasto de amplificación para Día de Reyes.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 09/12/2021, por Resolución Nº 116/2021, inserta en acta Nº 034/2021, se aprobó el pago a la empresa Carlos Adalberto Ruiz Messa, RUT 020512410016, monto \$ 6.100,= (pesos uruguayos seis mil cien)

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes al gasto de amplificación para Día de Reyes , aprobada por Resolución Nº 116/2021, inserta en Acta Nº 034/2021 de fecha 09/12/2021 y el correspondiente a la Empresa Carlos Adalberto Ruiz Messa, RUT 020512410016, presupuesto aprobado por Resolución Nº 116/2021 inserta en Acta Nº 034/2021 de fecha 09/12/2021, por un monto, \$ 6.100,=Afectando Lit D
2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Marcelo Reymundi
Concejal

Damaso Pani
Acaide
Municipio de San Antonio
 Roberto Percovich
Concejal
 Artemio Rodríguez
Concejal
 Fabiana Machín
Concejal